



**ALBERO ASESORES**

**AÑO 2018**

FISCAL - CONTABLE - AUDITORIA - LABORAL - JURÍDICA - TÉCNICA - GESTORÍA

---

*Murcia: Cl. Torre de Romo, 82  
30011 - MURCIA  
Tel: 968 251469 Fax: 968 258026*

*Pol. Ind. Oeste: Av. Descubrimiento, Ed. Gran Vía, parc.15C2 1º  
30820 - ALCANTARILLA  
Tel: 968 826069 Fax: 968 826008*

12 de marzo de 2018

Estimado cliente:

A continuación le detallamos información que puede ser de su interés

Dadas las modificaciones realizadas en el Impuesto sobre Donaciones, recomendamos que si desea realizar alguna, este es el momento, puesto que se encuentra bonificada al 99% cuando se realice a descendientes, adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes.

Se exige como requisito para beneficiarse del 99% que la donación se formalice en documento público.

Aconsejamos que la donación se realice en metálico, ya que de tratarse de bienes inmuebles tributarán como ganancia patrimonial en la renta del año siguiente al que se realice la donación, para el caso de que haya discrepancia de valores entre valor de adquisición y valor de donación.

Si desea realizar alguna donación póngase en contacto con nosotros y le informaremos de la documentación necesaria y de su coste.

Y sin otro particular, esperando su próxima visita, le saluda cordialmente,

Manuel Albero Rueda